

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Ricardo de Jesús Hawasly Hawasly
Radicado	050013103008-2023-00355-00
Instancia	Primera
Tema	Requiere demandante

Mediante auto de fecha 10 de noviembre de 2023 (pdf 06 expediente digital), se aceptó la renuncia al poder del abogado William Alexander Ariza Villa como apoderado de la demandante y se instó a la parte ejecutante para que constituyera un nuevo gestor.

Pues bien, ha pasado el tiempo y la parte demandante no ha constituido un nuevo apoderado, por lo que se le requiere para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

02

(Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)